

das o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

Doce.—La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros Departamentos u Organismos.

Trece.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Catorce.—La presente autorización no incluye la de los recipientes en que se transporte el agua suministrada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, Antonio Martín Díaz.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares.

**27993** RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Líneas eléctricas

Origen: Línea A-B polígono Las Capellanías. Línea C-D polígono Las Capellanías.

Final: Línea A-B, apoyo número 17 línea proyectada. Línea C-D, apoyo número 8 línea proyectada.

Término municipal: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 1.456 más 700.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Aisladores de vidrio tipo cadena. Crucetas metálicas. Conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 3 línea aérea A B proyectada.

Final: C. T. número 8 polígono Las Capellanías, proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Tipo: Subterránea.

Longitud en metros: 2 por 15.

Materiales: Apoyos subterráneo. Conductor sobre de 3 por 150 milímetros cuadrados.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Polígono Las Capellanías.

Número de transformador: Uno.

Tipo: Caseta

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto: 5.006.356 pesetas.

Finalidad: Ampliación electrificación polígono industrial Las Capellanías, en Cáceres.

Referencia del expediente: AT-3.223 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—8.158-15.

**27994** RESOLUCION de 9 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 82 línea E. T. D. «Cañamero», E. T. D. «Valdecaballeros».

Final: Apoyo número 184.

Tipo: Aérea.

Longitud: 12,254 kilómetros.

Tensión de servicio: 44/66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona.

Presupuesto: 16.165.857 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/10.754.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—8.201-15.

**27995** RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 220 KV. «E. R. Begas-E. R. Collblanch» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», por domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, con origen en la estación receptora «Begas» y final en la estación receptora «Collblanch». Dispondrá de dos circuitos «duplex» con conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección, tipo «Hawk», apoyos metálicos, cadenas de aisladores de vidrio y cable de tierra de acero de 70 milímetros cuadrados de sección.

La longitud total de la línea será de 20,800 kilómetros, afectando el trazado a los términos municipales de Begas, Vallrana, Sant Martí de Torrelles, Cervelló, Sant Vicent del Horts, Santa Coloma de Cervelló, San Feliu de Llobregat, San Just D'Esvern, Espiugues de Llobregat y L'Hospitalet de Llobregat, todos ellos en la provincia de Barcelona.

La finalidad de la instalación es mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-